

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

58

MANCOMUNIDAD “ALTO JARAMA ATAZAR”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de esta Mancomunidad de fecha 3 de febrero de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Torremocha de Jarama, a 11 de agosto de 2010.—El secretario, Carlos Rivera Rivera.

(03/32.703/10)